



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE JULIO DE 2015.

En Guadalajara, a siete de julio de dos mil quince. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D^a Ana Cristina Guarinos López, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Ángel García Domínguez, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D^a Verónica Renales Romo, D. Armengol Engonga García, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Víctor Manuel Cabeza López, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Javier Barrado Gozalo, D^a Rocío López Sánchez, D^a Lucía de Luz Pontón, D. José Ángel Morales de la Llana, D. José María Gil García, D^a Elena Loaisa Oteiza, D. Alejandro Ruiz de Pedro y D. Ángel Bachiller Gómez; al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Fernando de Barrio Sastre, que da fe del acto.

No asisten D^a Elena de la Cruz Martín y D. Manuel Granado Herberos que excusan su asistencia, y D^a Susana Martínez Martínez.

Siendo las once horas con treinta minutos por el Ilmo. Sr. Alcalde se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Inicia la sesión el Sr. Alcalde para justificar la urgencia en los términos señalados en el informe de la Secretaría General del Ayuntamiento de Guadalajara. Posteriormente toma la palabra el Sr. Morales para denunciar la precariedad de las convocatorias de los Plenos y el transcurso e incumplimiento del plazo de 30 días para organizar el Ayuntamiento señalado en la normativa, por ello solicita la convocatoria de un nuevo Pleno de carácter ordinario antes del día 13. Anuncia su voto en contra de la urgencia.

El portavoz del Grupo de Ciudadanos, Sr. Ruiz, interviene para decir que le parece adecuada la declaración de urgencia.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Jiménez, a continuación, excusa la presencia de doña Elena de la Cruz nombrada recientemente Consejera de

Fomento, y le desea éxito en su nueva etapa política, así como la de don Manuel Granado que no está presente por motivos personales. Muestra su conformidad a la urgencia del Pleno.

Sometida a ratificación la urgencia es aprobada por 19 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal PSOE y Ciudadanos, 3 en contra de los representantes del Grupo Municipal Ahora y ninguna abstención.

DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, RÉGIMEN DE LA DEDICACIÓN PARCIAL Y ASISTENCIAS.

El Sr. Alcalde hace un breve resumen de las tres enmiendas presentadas a la propuesta nº 54, la cual se acompaña del informe de fiscalización y a continuación hace una síntesis del contenido de las citadas propuestas presentadas por los Grupos Municipal PSOE, Ahora Guadalajara y la presentada con el número de registro del Pleno 0058 del Grupo Popular, de las que hace una exposición de la parte correspondiente al régimen de dedicación de los concejales y a las retribuciones, y anuncia, acto seguido, que someterá a votación por separado por un lado la parte de la propuesta relativa a las retribuciones y otra a la dedicación exclusiva o parcial de los concejales.

El Sr. Portavoz de Ciudadanos, Sr. Ruiz, se ratifica en lo dicho en el anterior Pleno y considera que con esta nueva propuesta todos quedan más representados. Muestra su conformidad.

Por parte del Grupo Ahora Guadalajara, toma la palabra el Sr. Morales y dice que su Grupo no admite chantajes ni van a traficar con su voto y lo que se les propone es un chantaje. Según él, se pueden modificar matices, pero no principios. No existe proporcionalidad en la propuesta enmendada del Grupo Popular. Sigue habiendo una subida de sueldo y votarán no tanto al régimen de dedicación, como a las retribuciones. Pasa a continuación a explicar su propuesta que conlleva bajada salarial y proporcionalidad y manifiesta que con voluntad política sí se puede liberar con dedicación exclusiva al 50 por 100 de los concejales obtenidos y propone que los Grupos pudieran cambiar un administrativo por un concejal al 50 por 100, siempre teniendo en cuenta los créditos iniciales, y considera, como resultado de su propuesta, un sueldo digno para un concejal de 2.350 € en 14 pagas. Aún no han recibido respuesta a esta propuesta del resto de Grupos. Propone igualmente reducir el gasto un 30 por 100 principalmente en personal eventual, que se elige a dedo y no en

las urnas y que este año no se decide en el Pleno, sino en la Junta de Gobierno. El acuerdo relativo a este personal va a ser más opaco y menos transparente que hace cuatro años. Termina su intervención manifestando que esto no es regeneración.

Después del Sr. Morales el Sr. Alcalde da la palabra al portavoz socialista, que tras hacer mención a la última reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, limitativa en número de liberados y presupuestaria, manifiesta que le hubiera gustado que el acuerdo obtuviese la unanimidad. Lo que hoy se vota en el Pleno, continúa, es lo más cercano a la proporcionalidad que han estado buscando, si bien el que sale más perjudicado es Ahora Guadalajara, pero recuerda la situación en la pasada legislatura tanto de los Grupos Socialista como de Izquierda Unida y dice que el Grupo Socialista siempre sale finalmente perdiendo, pero fue el resultado de un acuerdo. La votación por separado facilitará el acuerdo, pero advierte de que su Grupo votará en contra de las retribuciones porque no entiende que se suban los sueldos, y a favor de la distribución de dedicaciones de los concejales. Finaliza su intervención manifestando que el Grupo Municipal Socialista retira su propuesta.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, comienza su intervención diciendo que es fácil confundir diálogo con imposición y ya dirigiéndose expresamente al portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, le dice que su Grupo es el único que no ha cedido en nada en la negociación. Su máxima sólo es conseguir un punto más que Ciudadanos. Eso no es negociación, sino imposición. No buscaban la proporcionalidad. El Grupo Popular ha aceptado varias de las propuestas de Ahora Guadalajara y la referente a las quince liberaciones propuestas es irregular porque superaría los límites presupuestarios. Continúa el Sr. Carnicero diciendo que el único Grupo que realmente baja gasto, un 42 por cien, y en liberaciones es el Popular.

Toma a continuación la palabra el Sr. Ruiz para contestar al portavoz de Ahora Guadalajara que Ciudadanos tampoco admite chantajes y señala que estaban dispuestos a reducir su representación, aunque no haya salido de esta manera, así como que Ciudadanos también apoyó que se bajaran las retribuciones. Su Grupo tiene 1,75 liberaciones pero porque preside dos comisiones y ello supone una mayor carga de trabajo que la de Ahora Guadalajara. Añade que él no va a ceder a redes sociales manipuladas ni va a aplicar la ley del embudo. Finaliza diciendo que considera adecuada la representación del Grupo Socialista y felicita a doña Elena de la Cruz por su elección como Consejera.

El portavoz de Ahora Guadalajara, Sr. Morales, tras manifestar que les hubiera gustado tener la respuesta a la propuesta que habían planteado por escrito hace bastante tiempo, responde que el Grupo Popular ha tenido una bajada de gasto, pero porque han perdido cinco concejales; Ahora Guadalajara habiendo multiplicado sus votos por tres va a ver mermados sus medios. Continúa diciendo el portavoz de Ahora que los concejales del Ayuntamiento van/vamos a ganar más que los diputados autonómicos. Finaliza manifestando que la propuesta pretendía castigarlos por no votar a favor.

El Sr. Carnicero le contesta que lo que a ellos les gusta es hacer demagogia e intentar confundir a todo el mundo. Ahora Guadalajara tiene un portavoz igual que Ciudadanos y un 25 frente al 75 por cien de Ciudadanos, pero porque tienen comisiones. El Grupo de Ahora Guadalajara y el Grupo Socialista tuvieron la misma oportunidad en cuanto a las comisiones, pero no quisieron. El Sr. Carnicero insiste en que han bajado un 42 por ciento el gasto que tiene destinado, más de lo que proporcionalmente les correspondería. Finaliza diciendo que el Grupo Socialista incrementa su gasto un 63 por cien, Ahora un 15 por cien, Ciudadanos no existía, y el Grupo Popular repite que baja su gasto un 42 por ciento.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete las propuestas a votación. Primero se votarán las retribuciones, que figuran en el punto 3.1, que procede a leer, así como el 3.2 en parte.

Y la Corporación, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos, 9 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y Ahora Guadalajara y ninguna abstención, acuerda aprobar los siguientes apartados incluidos en la propuesta del Grupo Popular registrada con el número 0058 del Registro del Pleno:

3º.- En consecuencia de lo anterior y dado el requerimiento del artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción que le ha dado a este texto la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y complementado con lo dispuesto en la Disposición Adicional nonagésima en la Ley 22/2013 y en el Real Decreto-Ley 1/2014, de 24 de enero, que fija las cantidades retributivas que podrán recibir los miembros de las corporaciones locales, estableciéndose como base de cálculo, conforme a lo expuesto en el Segundo apartado de la exposición de motivos del presente acuerdo, se establece la base de cálculo el límite fijado en el Real Decreto-Ley 1/2014 de 24 de enero para municipios con población entre 75.000-150.000 habitantes, que será de 75.000.-€.

3.1.- Ejercicio del cargo en régimen de dedicación exclusiva:

- (i) El Vicealcalde-1^{er} Teniente de Alcalde tendrá asignada una retribución bruta anual del 80 por 100 de la base de cálculo.
- (ii) Los Tenientes de Alcalde, Concejales con Delegaciones de Gobierno y Portavoces de los Grupos Municipales tendrán asignada una retribución bruta anual igual a la fijada para concejal en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio 2015.

3.2.- Ejercicio del cargo en régimen de dedicación parcial, con una dedicación mínima del 25%:

- (iii) Los Presidentes Delegados de las Comisiones Especiales y/o informativas percibirán el 75 por 100 de las retribuciones del Concejal delegado, siempre que no ejerza cargo con dedicación exclusiva y en orden a su dedicación efectiva que será el 75% de la jornada establecida para los empleados de las administraciones públicas.
- (iv) Concejales con delegaciones o responsabilidades específicas, siempre y cuando su dedicación sean fuera de su jornada habitual de trabajo, percibirán de acuerdo a la dedicación parcial que se establezca en cada caso, y en orden a su dedicación efectiva que será el 25% de la jornada establecida para los empleados de las administraciones públicas.
- (v) En consonancia con el punto 2.-, y para el caso que el Portavoz divida sus asignaciones, funciones y retribuciones con el portavoz suplente un 50% de la retribución del concejal delegado, y en orden a su dedicación efectiva que será el 50% de la jornada establecida para los empleados de las administraciones públicas.
- (vi) El Grupo Municipal del Partido Socialista tendrá asignados dos concejales con la asignación y retribución del 75% de un concejal delegado para tareas específicas de su Grupo, en orden a su dedicación efectiva y que será el 75% para cada uno, de la jornada establecida para los empleados de las administraciones públicas. De igual manera dispondrá también de un concejal con la asignación y retribución del 50% de un concejal delegado para tareas específicas de su Grupo, en orden a su dedicación efectiva y que será el 50% de la jornada establecida para los empleados de las administraciones públicas.
- (vii) El Grupo Municipal Ahora Guadalajara dispondrá de un concejal con la asignación y retribución del 25 % de un concejal delegado para tareas específicas de su Grupo, en orden a su dedicación efectiva y que será el 25% de la jornada establecida para los empleados de las administraciones públicas.
- (viii) El Equipo de Gobierno del Grupo Municipal del Partido Popular al comienzo de la legislatura tendrá un máximo de siete

exclusividades/liberaciones. Si fuese necesaria añadir alguna liberación más se tendría que proceder a la correspondiente modificación presupuestaria, con los trámites legales procedentes.

En el anexo n.º I se relaciona lo estipulado en los apartados anteriores.

4.- Percepción de asistencias.

Los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva ni parcial, percibirán, por asistencia a los órganos municipales (Comisiones Informativas permanentes, Pleno, Junta de Gobierno Local), de los que formen parte, una cantidad de 45 € por cada asistencia, no pudiendo percibir más de una asistencia por día.

5.- Asignación a Grupos Municipales

Las fijadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadalajara en 2015.

ANEXO I

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL	RETRIBUCIÓN 7 MESES	DEDICACIÓN
ALCALDE – PRESIDENTE	0,00	0,00	EXCLUSIVA
VICEALCALDE – TTE ALCALDE	60.000,00	30.000,00	EXCLUSIVA
CONCEJAL DELEGADO	49.047,46	24.523,73	EXCLUSIVA
CONCEJAL DELEGADO	49.047,46	24.523,73	EXCLUSIVA
CONCEJAL DELEGADO	49.047,46	24.523,73	EXCLUSIVA
CONCEJAL DELEGADO	49.047,46	24.523,73	EXCLUSIVA
CONCEJAL DELEGADO	49.047,46	24.523,73	EXCLUSIVA
CONCEJAL DELEGADO	49.047,46	24.523,73	EXCLUSIVA
CONCEJAL DELEGADO	0	0	EXCLUSIVA
CONCEJAL DELEGADO	0	0	EXCLUSIVA
CONCEJAL PVOZ. CIUDADANOS	49.047,46	24.523,73	EXCLUSIVA
CONCEJAL – PTE COMISIÓN 75%	36.785,60	18.392,80	PARCIAL
CONCEJAL PVOZ. PSOE	49.047,46	24.523,73	EXCLUSIVA
1 CONCEJAL PSOE 75%	36.785,60	18.392,80	PARCIAL
1 CONCEJAL PSOE 75%	36.785,60	18.392,80	PARCIAL
1 CONCEJAL PSOE 50%	24.523,73	12.261,87	PARCIAL
CONCEJAL PVOZ. AHORA	49.047,46	24.523,73	EXCLUSIVA
1 CONCEJAL AHORA 25%	12.261,87	6.130,93	PARCIAL

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL	RETRIBUCIÓN 7 MESES	DEDICACIÓN
CONCEJAL DELEGACIÓN 25%	12.261,87	6.130,93	PARCIAL

Posteriormente pasa a la votación de la propuesta-enmienda del Grupo Ahora Guadalajara, que obtiene 3 votos a favor de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara, 13 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos y 6 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE.

Finalmente, tras recordar que el Grupo Municipal PSOE ha retirado su propuesta-enmienda, se pasa a votar la correspondiente al Grupo Popular registrada con el número 0058 del Registro del Pleno, salvo en la parte relativa a las retribuciones que acaba de ser votada.

Y la Corporación, por 19 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal PSOE y Ciudadanos, 3 en contra de los representantes del Grupo Municipal Ahora y ninguna abstención, acuerda aprobar los siguientes apartados incluidos en la propuesta del Grupo Popular registrada con el número 0058 del Registro del Pleno:

1º.- Fijación de la relación de cargos a los que se asigna la dedicación exclusiva o parcial.

Los Concejales del Ayuntamiento de Guadalajara que desempeñen los cargos que a continuación se relacionan, podrán hacerlo con dedicación exclusiva o parcial, por así considerarse dado el grado de responsabilidad, delegaciones y demás cometidos inherentes al cargo. Entendiéndose que los miembros de la Corporación designados para los respectivos cargos los desempeñan en régimen de dedicación exclusiva, o en su caso parcial, si no renuncian a dicho régimen en escrito dirigido al Sr. Alcalde.

i. Cargos con dedicación exclusiva:

1. Alcalde-Presidente
2. Vicealcalde-1^{er} Teniente de Alcalde.
3. Tenientes de Alcalde.
4. El Portavoz de cada uno de los Grupos Políticos Municipales
5. Concejales con delegaciones

ii. Cargos con dedicación parcial:

1. Los Presidentes Delegados de las Comisiones Informativas
2. Concejales con delegaciones o responsabilidades específicas.

La dedicación mínima necesaria para los cargos con dedicación parcial es de un 25%.

2º.- Los portavoces si así lo desean, podrán dividir sus funciones, asignaciones y retribuciones con el portavoz suplente designado por su Grupo. Suponiendo tal asignación y retribuciones un 50 %, no pudiendo ser más que un portavoz y portavoz suplente por Grupo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas con cinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario General Accidental, certifico.